

El Despertador

DE TAMAULIPAS.

Si liber fueris, felix esto; sed maior tua felicitas erit, si cum hominibus aeque liberis degas.—Pythagoras.

Después de la felicidad de ser libre, que sea tu mayor felicidad vivir entre hombres tan libres como tu.

[Año 1.º]

Jueves 14 de Junio de 1832.

[Núm. 41.]

CONGRESO GENERAL.

El sr. oficial mayor encargado del ministerio de guerra y marina me dice con fecha 25 de mayo lo que sigue.

„El ecsmo. sr. vice-presidente de los Estados- Unidos Mejicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.—El vicepresidente de los Estados- Unidos Mejicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Se le concede al capitán del ejército español d. Antonio Cosmes el sueldo de teniente de infantería.—Miguel Alfaro, presidente de la cámara de diputados.—José Maria de Irigoyen, presidente del senado.—José Javier de Bustamante, diputado secretario.—José Justo Corro, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Méjico á 19 de mayo de 1832.—*Anastasio Bustamante*.—A D. José Cacho.—Y lo traslado á V. para su inteligencia y fines consiguientes.”

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia.

Dios y libertad. Ciudad-Victoria junio 11 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*José Honorato de la Garza*.—*Faustino Castellanos*, secretario.

El sr. oficial mayor encargado del ministerio de guerra me dice con fecha 25 de mayo lo que sigue.

„El ecsmo. sr. vice-presidente de los Estados- Unidos Mejicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.—El vicepresidente de los Estados- Unidos Mejicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república sabed: que el congreso general, ha decretado lo siguiente.

Se declara vigente el decreto de 20 de noviembre de 1829, en que se exceptúan del servicio de tierra á los matriculados de marina y demás individuos de que trata el mismo.—Atenógenes Castellero, diputado presidente.—José Maria de Irigoyen, presidente del senado.—Manuel de Viza y Cosío, diputado secretario.—José Justo Corro, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Méjico á 23 de mayo de 1832.—*Anastasio Bustamante*.—A D. José Cacho.—Y lo traslado á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia.

Dios y libertad. Ciudad-Victoria junio 11 de 1832 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*José Honorato de la Garza*.—*Faustino Castellanos*, secretario.



JUNIO 1.º DE 1832.

Ministerio de hacienda del estado de Tamaulipas.

Corte de caja que se hace en la tesorería de este ministerio con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y data que ha habido en todo el procsimo pasado mes de mayo para deducir la ecsistencia que resulte hoy dia de la fecha.

CARGO.	
Por tabacos.	1.902;1:00.
Por papel sellado.	0.950;3:09.
Por alcabalas.	1.651;2:07.
Por Naipes.	0.160;0:00.
Por contribucion del año pasado.	0.122;1:00.
Por id. del presente.	0.258;5:00.
Por vendutas publicas.	0.085;0:07.
Por constituciones.	0.001;3:00.
Por rentas decimales.	0.500;0:00.
Por id. de Misiones.	0.289;5:09.
Por bienes vendidos de la hacienda de Palo-Alto pertenecientes al estado.	0.425;0:00.
Por productos de imprenta.	0.010;0:00.
Por depositos.	2.114;0:03.
Por descuentos de contribucion de este año hechos á los empleados del estado.	0.018;1:9½
Total cargo.	8.488;0:8½

DATA.

Sueldos y gastos de la sria. del honorable congreso en abril.	871;2:08.
Id. id. id. de id. en el presente mes.	948;0:00.
Id. id. id. del supremo gobierno en abril.	286;2:09.
Id. id. id. en el presente mes.	473;0:10.
Id. de la corte suprema de justicia en abril.	158;0:00.
Id. id. en el presente mes.	158;0:00.
Id. y gastos del ministerio de hacienda en abril.	028;3:00.
Id. id. id. en el presente mes.	142;2:02.
Al frente.	3.065;3:05.

Del frente.	3.065;3:05.
Id. id. de la imprenta del gobierno en abril.	100;0:00.
Id. id. id. en el presente mes.	147;7:00.
Id. id. de la factoria de tabacos en abril.	128;4:00.
Id. id. de la misma en el presente mes.	195;4:00.
Id. id. de la escuela lancasteriana de esta capital.	0.176;5:04.
Gastos por conducir caudales á esta tesoreria.	0.034;4:00.
Id. en la de tabacos labrados á los pueblos.	0.004;0:00.
Abonado á la federacion por contingente.	2.200;0:00.
Id. a id. por correspondencia de los supremos poderes.	1.080;5:09.
Id. á varios ciudadanos por prestamo forzoso.	0.120;0:00.
Invertido en un correo extraordinario.	0.004;0:00.
Id. en papel blanco para consumo de las oficinas del estado.	0.080;0:00.
Pagado de viatico á un sr. diputado.	0.040;0:00.
Estraído del fondo de depositos por haberse clasificado su procedencia.	0.020;0:00.
Pagado á la escolta que condujo á los sres. Cortina y Molano.	0.060;0:00.
Total data.	7.466;2:00.

COMPARACION.

Suma el cargo. „ 8.488;0:08.½
Id. la data. „ 7.466;2:00.

Ecsistencia de esta fecha. „ 1.021;6:08.½

NOTAS. 1.º No se incluye en este corte la ecsistencia del mes anterior que aparece en la cuenta formada por el actual encargado del ministerio, por no haberse encontrado en la arca, y se supone la llevaria consigo el ex-ministro ciudadano Juan Carreño.

2.º Por la falta de numerario no se pagaron los sueldos vencidos por los empleados en el procsimo pasado abril, por cuyo motivo se agregan clasificados con los del mes de mayo ultimo en este corte.



Tesorería general del estado de Tamaulipas en Ciudad-Victoria à 1.º de junio de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Manuel Saucedo.* = V.º B.º = *Garza.*

ESTADO DE DURANGO.

SECRETARIA DEL SUPREMO GOBIERNO.

Ecsmo. sr. = Con indecible placer he leído la apreciable nota de V. E. de 26 de abril último por que ella es un testimonio inequívoco de las buenas intenciones que animan á V. E. y de su desicion por la causa del orden y de la conservacion de las leyes, cuya disposicion si es loable siempre, mucho mas debe serlo en las presentes circunstancias en que el genio del mal se ha complacido con las desgracias de los mejicanos.

Yo me congratulo con V. E. por el feliz y pronto restablecimiento del orden constitucional en ese estado de su digno mando, y como interesado justamente en estrechar los vínculos de nuestra confederacion por la confraternidad que debe unirnos bajo la ejide de la sagrada carta constitucional que hemos jurado: tengo el gusto de hacer presente á V. E. cuanto me complasce al ver restablecidas nuestras mutuas relaciones, y de asegurarle que las mantendré en lo sucesivo á los auspicios de la paz cuya aparicion como V. E. lo preciente, no dudo tampoco que está procsimia.

Esta ocasion me proporciona retribuir á V. E. los testimonios de mi consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Durango mayo 17 de 1832. = *Juan Antonio Pescador.* = *Luis J. de Palacios,* srio. interino. = Ecsmo. sr. gobernador del estado de Tamaulipas. = Ciudad-Victoria.

GOBIERNO GENERAL

Habiendo sido invitado el ecsmo. sr. general d. Guadalupe Victoria à tomar parte en la revolucion de Veracruz, tenemos la satisfaccion de presentar à nuestros lectores la contestacion que ha dado, porque abunda en los mas sanos principios, y pone bajo su verdadero puuto de vista los males à que se precipita la patria promoviendo y fomentando trastornos.

Gobierno supremo del estado libre y soberano de Veracruz — Núm. 2. — Sr. teniente coronel d. Miguel Méndez. — Jovo mayo 13 de 1832 — Mi estimado amigo: con esta fecha contesto al sr. coronel d. Mariano Cenobio lo siguiente. — Sr. coronel d. Mariano Cenobio — Jovo mayo 13 de 1832 — Mi estimado amigo: cuando entre otras cosas asegura V. en su carta de 1 del corriente, que he recibido, que no cree que sea yo indiferente à los males de la

patria, que ojalà pudiera salvarla aun à costa de mi vida, ha estampado V. una verdad tal, que antes dejaría de ser mejicano, y aun de ecsistir, que mancharme con un cargo que con razon pudiera imputarseme en cualquiera de los momentos desde que felizmente nos decidimos los mejicanos à tener patria independiente, libre y constituida, adquiridó estó al fin, ¡pero à costa de qué sangre, y de qué sacrificios? Tales, que todo todo, para gloria de la América (sin reservar hasta lo mas caro) lo hemos prodigado, subalternado, y por decirlo así, menospreciado para lograr esos grandiosos objetos, ídolos de los hombres dignos de figurar en el globo. — ¡Qué resta, pues, para afianzar de una manera irrevocable tan inestimables bienes, y para que sea feliz la generacion presente, y mas las venideras? Dos cosas únicas, dos cosas, y nada mas: que se consolide el sistema representativo popular federal, mediante el patriotismo ilustrado del sano juicio de los mejicanos; y que se respeten, se obedezcan y cumplan fielmente la constitucion, *ese sagrado código*, y las leyes que lo garantizan. La voz de la ley, maxime en los pueblos libres ¡oh mejicano! es la de la divinidad: sí, à su voz augusta deben inclinar la cabeza dociles, obedientes y sumisos desde el mas orgulloso cortesano hasta el mas humilde labrador; y en una palabra, desde el *primer magistrado hasta el mas pobre jornalero*. Sí ella dice à su voz: *nemine ex-cipio*. — Así que desde que entregué las riendas del supremo gobierno federal, y aun durante este en mis manos, estuve sin intermision protestando à mis conciudadanos y à la faz del mundo que no me animaban otros deseos que concluido el periodo constitucional de mi presidencia retirarme à la vida privada, dedicandome personalmente à las labores del campo. En cumplimiento de tan solemnes promesas, me tiene V. dias há reducido con el mayor gusto à uno de los mejicanos labradores. Tanto por esto, cuanto à que hay razones poderosas de interés general y muy especiales, que me privan mezclarme en los negocios con el carácter de funcionario público, y las que no pueden ocultarse à cualquiera hombre medianamente pensador, y sobre todo, que no está en mis principios, ni es conforme à las bondadosas confianzas que se ha servido dispensarme la nacion corresponderte con atizar de modo alguno al fuego devorador de la guerra civil; *de esa guerra fratricida*, que ante los ojos de los pueblos cultos nos empieza à llenar de oprobio y de infamia, y que la reducirà, si con brevedad no se corta, nada menos que à pavezas, sepultandola en una fosa muy profunda, donde quedaria hundida para siempre: sí, mi amigo, para siempre quedaria hundida la patria.



un remedio . . . y entonces . . . —En tal concepto, y consecuente constantemente, repito, á mis principios, mi deber y mi delicadeza, no puedo ponerme á la cabeza de esa division, ni á la de ninguna otra; pero sí protesto, bajo mi palabra de honor, que obraré con la mayor buena fé, y en los términos que me sea permitido operar de un modo legal, influyendo hasta donde alcance mi limitada posibilidad, para ver si pueden cortarse de alguna manera los males que afligen á la patria, y á la que inconsideradamente, tal vez de no dañada intencion, la están precipitando á su completa ruina. ¡Ay! . . . ¡Ay de aquellos que han fomentado, provocado y encendido la devoradora guerra civil! Esta y el despotismo son el *máximum* de los males y las calamidades de las naciones y los dos juntos el infirmitad política de los hombres, y vale mas en tal caso, lamentable, que con ellos morir, ó vivir entre las fieras.—Por lo que á mi toca en lo personal, doy á V. las más espresivas gracias, como á los sres. gefes, oficiales y tropa, por la consideración que han tenido á bien manifestarme, ofreciéndome de V. en lo particular su affmo. amigo. Q. B. S. M.—*Guadalupe Victoria.*

Y como su contenido sea el mismo á la apreciable de V. de la propia fecha, reproduzco en igual sentido, y aun en los propios términos para evitar equivocaciones, esta que tambien le servirá de contestacion, quedando al mismo tiempo de V. affmo. amigo y servidor Q. B. S. M.—*Guadalupe Victoria.*—Es copia que certifico. Jalapa mayo 18 de 1832.—*José Maria Eraso. (Registro oficial.)*

Ciudad-Victoria 14 de Junio.

Continúan las obserbaciones del nùm. anterior.

Se dice en la Gaceta de Tampico, que se presentó un soldado desertor, quien informó de la retirada de las tropas del gobierno, y que una muger confirmó las noticias. Los conductos son tan inseguros que ni los propios gaceteros los creerian, aun cuando sea cierto que hubo tal desertor presentado, y tal muger cuentera; pero como en ese periodito solo se quieren asentar cosas que tengan cuenta á los revolucionarios, no se repara ni en la inconexión de las noticias, ni en la facilidad que hay de desmentirlas, y se refieren á si pegó pegó. Si se les cree ya surtió el efecto, que se proponen, y si no se les cree, ó se les manifiesta de hulto la mentira no les hace fuerza á los gaceteros, pues ellos se piensan, que lo que resulta es que los tengan por embusteros, y embrolladores; y que queden sin concepto, y como nada de ello los avergüenza quedan tan frescos como si nada les pasara. Entiendan los gace-

teros, que nadie traga mentiras tan gordas, por que era necesario no tener un apice de discernimiento para creerles tamañas falsedades. Ese desertor que suponen dio la relacion debió presentarse dos dias antes del suceso, y en ese caso será preciso decir que era profeta, que vaticinaba lo por venir. La tropa del gobierno estaba bien cerca de Tampico, y con todo no hubo uno que observara su movimiento, ni se supo cosa alguna hasta que por la tarde lo dijo una muger. ¡Esa muger sería enviada á explorar el campo? Pues los valientes de la guarnición ¿Por qué se están tras los parapetos, sin atreverse á sacar la cabeza, y, ó se valen de una muger que haga veces de una espia, ó esperan que la casualidad les deparé quien les dé noticias? Pero la noticiera engañó; pues informó que las tropas marchaban para la Marina siendó que habían tomado el camino por la Tuna muy distante del otro. Con que; ó los gaceteros quedan por embusteros, ó por de buenas creederas, pues por el dicho de una muger avanzan hasta asegurar lo que no pasó. Lo mas creible es que los gaceteros soñaron, que las tropas del gobierno se retiraban para la Marina y si no lo soñaron, su cerebro, bastante debilitado con los sustos, que tuvieron, se los figuró, y luego les ocurrió decirlo.

Es risible lo que asientan que hubo correos de los pronunciamientos de Zacatécas, San Luis, y otros puntos, bien que no es nuevo que los gaceteros de Tampico tengan esos sueños, porque ya otra vez dijeron que las tropas del general Teran se habian pronunciado antes de llegar á esta ciudad, y aunque tal noticia está públicamente desmentida se han quedado ellos con su cara ancha como si tal cosa les pasara. Ni Zacatécas, ni San Luis, ni Méjico se han pronunciado, y no habiendo sido no pudo el general Teran tener las noticias de los pronunciamientos, ni hubo razon para que se enfureciera como un Leon. El general Teran está riendose de las sandeses de esos escritores falaces, y sabe mejor que ellos el estado de la republica. Lo que hay de cierto es que los gaceteros desean los pronunciamientos; pero con deseos no se hacen templos, y lejos de que sus deseos se les cumplan habrán tenido el disgusto de saber, que los pueblos de Huastéca se han sometido al gobierno supremo, y que la opinion se difunde cada dia mas contra la revolucion, y entiendan los gaceteros que con las mentiras que cuentan lejos de adelantar se atrasan sus miras, porque ya nadie se fiará de sus noticias, ni podrán alucinar con pronunciamientos fingidos.

Imprenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dirigida por Juan Bautista Palacio.

